



PROYECTO DE DECLARACIÓN

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Solicitar al Poder Ejecutivo Nacional, y por su intermedio a la Secretaría Ejecutiva del Consejo Nacional para la Gestión Integral del Riesgo y la Protección Civil, la declaración de situación de emergencia por desastre y la emergencia agrícola, derivada del evento climático acontecido el lunes 19 de diciembre de 2022, en horas de la tarde, entre los kilómetros 13 y 19 de la Ruta Provincial N°13, en la localidad de El Soberbio, Provincia de Misiones. Reclamar la inmediata implementación, a través del Fondo Nacional de Emergencias, de partidas presupuestarias para financiar y ejecutar acciones de control de riesgo y respuesta a la emergencia en esa zona. Exhortar al Gobierno Nacional y al Gobierno Provincial de Misiones, a trabajar de manera coordinada para paliar la grave situación productiva y de infraestructura e implementar políticas públicas que permitan la pronta recuperación de los productores de la zona afectada. Solicitar que los equipos técnicos de INTA y de la Secretaría de Agricultura Familiar de la Nación se abocarse de manera urgente a asesorar a los productores afectados.



FUNDAMENTOS

Señora Presidente:

Luego de dos años de angustiante falta de lluvias en la Provincia de Misiones, pérdida de forrajes y cultivos, vertientes agotadas y venta forzada de animales a zonas de menor impacto, nuestros colonos han vuelto a invertir en lo que saben hacer, producir, en este año que parecía venir más generoso en agua y bonanza.

Este lunes 19 de diciembre en horas de la tarde una feroz caída de granizo fulminó la esperanza y la producción de decenas de familias de colonos, entre los kilómetros 13 y 19 de la Ruta 13 en El Soberbio, Provincia de Misiones. Inusual por el tamaño de las piedras, inesperado por el tiempo de caída y desesperante por los destrozos, el meteoro causó estragos en los techos de viviendas, galpones, viveros y una pérdida completa y absoluta en las plantaciones de tabaco y maíz, afectando además las de citronela y caña de azúcar. Las pérdidas en las parcelas sembradas con maíz tendrán consecuencias futuras en la generación local de proteína animal y afectará la producción láctea en la zona.

Por lo expuesto, solicitamos que el gobierno provincial declare la emergencia en esa zona; y el gobierno nacional active el Sistema Nacional para la Gestión Integral de Riesgo y la Protección Civil que establece la ley 27.287. El sistema creado por la ley que se menciona en el párrafo anterior, define la situación de emergencia como una situación, un daño provocado por un evento adverso de origen natural o provocado por los seres humanos que, por su magnitud, puede ser atendida por los medios disponibles localmente. Acto seguido, al indicar las funciones del Consejo Nacional para la Gestión Integral del Riesgo y la Protección Civil, en el artículo 6° inciso "n", establece que es atribución de dicho organismo la declaración de

situación de emergencia por desastres. Por último, en el artículo 17 crea un Fondo Nacional de Emergencias, con el objetivo de financiar y ejecutar las acciones de respuesta gestionadas por la Secretaría Ejecutiva del Consejo Nacional para la Gestión Integral del Riesgo y la Protección Civil. Entonces, nos encontramos frente a un organismo con competencia en la materia, al que la provincia de Misiones adhirió a través de la Ley Provincial N° XVIII-39, que articula sus acciones con los actores nacionales y provinciales y con presupuesto destinado a tal fin, que debe llevar adelante las acciones necesarias para combatir la emergencia hídrica que está atravesando la provincia de Misiones.

Por todo lo expuesto, solicito a mis pares me acompañen con su voto en el presente proyecto.

ALFREDO SCHIAVONI

FLORENCIA KLIPAUKA

MARTIN ARJOL